



sociedad anónima cerrada. Razón social: "PET Chile S.A.", nombre fantasía "Pet Chile Sociedad Anónima". Objeto: Será: a) La compra-venta, comercialización, distribución, importación y exportación por cuenta propia y/o ajena de frutos del país y alimentos para animales; b) la transformación y producción de tales bienes mediante procesos industriales, su envase y envasado, comercialización y distribución; c) transporte de carga terrestre, nacional o internacional, transportes de personas tanto nacional como internacional, con vehículos propios o ajenos y todos aquellos giros que los accionistas determinen, relacionados o no a los ya descritos en las letras a, b y c. Domicilio: Ciudad de Valparaíso. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la sociedad será \$20.000.000.- divididos en 200 acciones nominativas de una sola serie de igual valor sin valor nominal que se suscriben, pagan y entran así: a) Marco Alessandro Castelletto Covarruvas, suscribe y paga 99 acciones por \$19.800.000 y b) Guillermo Agustín Ramírez Arancibia, suscribe y paga 1 acción, por \$200.000.-, que cada uno de ellos entera en este acto en dinero efectivo, valor que se ingresa a la caja social. Valparaíso, 9 de noviembre de 2009.

#### Modificaciones

#### EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Público Titular 29ª Notaría Santiago, Mac-Iver 225, of. 302, Santiago, certifico: Hoy ante mí, fue reducida a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de **Empresas Tucapel S.A.**, celebra en presencia Notario Reemplazante Enrique Mira Gazmuri, el 25 noviembre 2009, en la cual se aprobó: i) Aumentar capital de \$142.420.210, dividido en 6.000.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a \$5.344.279.774, dividido en 155.435.782 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. De las nuevas acciones emitidas, 1.777.063 corresponden a acciones liberadas de pago producto de la capitalización de reservas sociales por \$61.859.564, y 147.658.719 corresponden a acciones de pago, de una misma serie y sin valor nominal, de igual valor cada una, correspondientes a aumento capital por \$5.140.000.000 aprobado en la Junta. En consecuencia, el capital íntegramente suscrito y pagado, es de \$204.279.774, quedando por suscribir y pagar \$5.140.000.000, dentro de plazo máximo de 90 días desde fecha Junta; y, ii) Sustituir artículos quinto permanente y primero transitorio pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 diciembre de 2009.- Raúl Undurraga Laso, Notario Público.

#### EXTRACTO

María José Montesino Bianchi, Notario Público Coquimbo, Suplente del Titular Sergio Yáber Lozano, Aldunate 1201, certifica: Por escri-

### Intendencia Región de Atacama

#### CONCURSO PÚBLICO

El Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior llama a Concurso Público para proveer en la Intendencia Región de Atacama el siguiente cargo del Tercer Nivel Jerárquico:

Cargo : Jefe/a de Departamento  
Nº de vacante : 1  
Grado EUR : 7º  
Renta Bruta : \$1.690.000.- aproximado (Renta Bruta promedio mensual, incluye componente base de asignación de modernización según Ley Nº 19.553 y asignación de zona).  
Función del Cargo : Dirigir y Gestionar el Departamento Social.  
Unidad de Desempeño : Intendencia Región de Atacama, Copiapó.

#### Objetivo del Cargo:

- Contribuir al desarrollo social de personas en situación de vulnerabilidad de la región, mediante la adecuada coordinación y administración de programas sociales.
- Apoyar técnicamente a los Servicios Públicos y Municipalidades de la zona en materias vinculadas a la política y programas sociales de Gobierno y otras relacionadas a situaciones sociales contingentes.
- Coordinar y supervisar la gestión de los programas sociales de Gobierno en la región, garantizando la eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Asesorar y apoyar técnicamente a la autoridad regional en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de programas sociales de Gobierno destinados a prevenir, mitigar, atender y solucionar los problemas derivados de situaciones de emergencias, desastres y pobreza extrema que afecten a la zona.
- Apoyar a la autoridad regional en la adecuada focalización de la inversión pública en materia de subsidios monetarios y fondos sociales.

#### Aspectos Deseables a Considerar:

- Se requiere Título Profesional del área Social, preferentemente Título de Asistente Social y/o Trabajador Social, de duración de a lo menos 8 semestres de universidades del Estado, o reconocidas por éste.
- Asimismo, se valorará preferentemente la capacitación efectuada dentro de los cuatro años anteriores, relacionada a las competencias transversales del cargo en términos de jefatura.
- Experiencia laboral en el área social de a lo menos 3 años.

#### Requisitos Generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) En el caso de haber trabajado en un cargo público, no haber cesado en dicho cargo como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los/as postulantes no podrán estar afectos/as a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 54º, párrafo 2º del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
  - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más con el Servicio de Gobierno Interior.
  - Tener litigios pendientes con la Subsecretaría del Interior, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
  - Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio de Gobierno Interior.
  - Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos del Servicio de Gobierno Interior hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio de Gobierno Interior, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Ficha de Postulación, según formato (Anexo 1 de las bases de concurso).
- Currículum Vitae Resumido. (Se sugiere contemplar la información del formato Anexo 2 de las bases de concurso).
- Currículum Vitae Extendido.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Fotocopia simple de Título Profesional o nivel de estudios cursados.
- Fotocopias simples de certificados que acrediten estudios de postítulos o postgrados, si los hubiese.
- Fotocopias simples que acrediten capacitación.
- Certificado de situación militar al día, si procediere. (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo, y no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en los artículos 54 y 56 de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (Según formato adjunto Anexo 3). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.

**FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES:** Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Ministerio del Interior [www.interior.gov.cl](http://www.interior.gov.cl); de la Intendencia Región de Atacama [www.intendenciaatacama.gov.cl](http://www.intendenciaatacama.gov.cl); de la Dirección Nacional del Servicio Civil, [www.serviciocivil.cl](http://www.serviciocivil.cl), y en el Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día 15 de diciembre de 2009, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Oficina de Partes de la Intendencia Regional de Atacama, ubicada en Los Carrera Nº 645, piso 1º, Copiapó, o en el Departamento de Personal de la Subsecretaría del Interior, ubicado en Agustinas 1350, 3º piso, Santiago, a contar de la misma fecha y hasta un día antes (07/01/2010) de la fecha de cierre de recepción de antecedentes (08/01/2010), en horario que comprende desde las 8:30 hasta las 17:00 horas.

**FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 15 de diciembre de 2009 al 8 de enero de 2010, hasta las 17:00 horas. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Sin embargo, serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes que consignen en el timbre de la Empresa de Correos que se despacharon dentro del plazo establecido. Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones, como tampoco aquellas enviadas por fax o correo electrónico. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados. Los antecedentes deberán ser enviados o entregados directamente en la Oficina de Partes de la Intendencia Regional de Atacama, ubicada en Los Carrera Nº 645, piso 1º, Copiapó, en sobre dirigido a: Guillermo López González, Intendencia Regional de Atacama, REF.: Postula a cargo Jefe de Departamento Social - Atacama, como también al Departamento de Personal de la Subsecretaría del Interior, ubicado en Agustinas 1350, 3º piso, Santiago, en sobre dirigido a: María Alejandra Rosales Otárola, Departamento de Personal, REF.: Postula a cargo Jefe de Departamento Social - Atacama. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

#### FECHA DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES:

- Viernes 15 de enero de 2010:
- Técnica
  - Psicolaboral
- Lunes 25 de enero de 2010:
- Entrevista de Valoración Global del/de la candidato/a - Comité de Selección

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 70 puntos.

**FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO:** 12 de febrero de 2010

**VIVIANA IRELAND CORTÉS**  
Intendenta Región de Atacama

(15)